RESOLUCIÓN DECANAL N.º 045-2026-FIA-UNAP

Zungarococha, 26 de enero de 2026

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El Oficio Nº 027-DUI-FIA-UNAP-26, presentado por don Carlos Antonio Li Look Kung, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Jurado de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en su Capítulo V DEL propuesto por el Comité de Grados y Títulos, las atribuciones del Jurado calificador y que la sustentación del informe de tesis será con la presencia de los 3 miembros del Jurado y el asesor o asesores, en caso de inasistencia injustificada de uno de los miembros el Decano de la Facultad emitirá una llamada de atención por escrito con copia a su legajo, reprogramándose la sustentación para una nueva fecha.

Que, mediante Resolución Decanal Nº 649-FIA-UNAP-2025 de fecha 26 de setiembre de 2025, se aprueba el desarrollo del plan de tesis titulado: **"FAMILIARIDAD Y ACEPTABILIDAD DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "QALIWARMA" EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA MAYNAS, 2024.",** presentado por las/los Bachilleres, **JOHANN SEBASTIAN OLÓRTEGUI TORRES y GABRIEL RUIZ SOUZA,** de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana; con el asesoramiento del Lic. Joe Fernando Gerónimo Huete, Mgr.; y del Blgo. Diego Antonio Leonardo Cabrejos, Dr.;

Que, con Oficio de visto, don Carlos Antonio Li Loo Kung, Director de la Unidad de Investigación y estando de acuerdo a la propuesta del comité de grados y títulos de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita designar Jurado calificador y dictaminador del informe final de la Tesis titulado**: "FAMILIARIDAD Y ACEPTABILIDAD DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "QALIWARMA" EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA MAYNAS, 2024.",** presentado por las/los Bachilleres, **JOHANN SEBASTIAN OLÓRTEGUI TORRES y GABRIEL RUIZ SOUZA,** de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana; con el asesoramiento del Lic. Joe Fernando Gerónimo Huete, Mgr.; y del Blgo. Diego Antonio Leonardo Cabrejos, Dr.; de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana; la misma que ha pasado la revisión respectiva por el sistema Antiplagio Turnitin en la Dirección de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias**, dando un valor de 16% de similitud,** estará integrado por los profesionales siguientes: Ing. Pedro Roberto Paredes Mori, Dr., (Presidente), Ing. Jorge Luis Carranza Gonzales, Mtro. (Miembro), Lic. Anthony Enrique Alves Vargas, Mgr. (Miembro).

Que, por lo expuesto, por el director de la unidad de investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, es procedente el reconocimiento de la designación del jurado calificador y dictaminador

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Reglamento de Grados y Títulos y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER el Jurado Calificador y Dictaminador de Tesis, para optar el Título Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, titulado: **"FAMILIARIDAD Y ACEPTABILIDAD DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "QALIWARMA" EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA MAYNAS, 2024.",** presentado por las/los Bachilleres, **JOHANN SEBASTIAN OLÓRTEGUI TORRES y GABRIEL RUIZ SOUZA,** de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana; con el asesoramiento del Lic. Joe Fernando Gerónimo Huete, Mgr.; y del Blgo. Diego Antonio Leonardo Cabrejos, Dr.; Conformado según detalle:

Ing.	Pedro Roberto Paredes Mori, Dr.	Presidente
Ing.	Jorge Luis Carranza Gonzales, Mtro.	Miembro
Ing.	Lic. Anthony Enrique Alves Vargas, Mgr.	Miembro

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 045-2026-FIA-UNAP

Zungarococha, 26 de enero de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los Miembros del Jurado Calificador y Dictaminador actuarán de acuerdo al artículo 14º incisos a, b, c, d, e, el artículo 15º y el artículo 21º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO

Juan Alberto Flores Garazatúa
SECRETARIO ACADÉMICO

Distribución: DUI-FIA, DEPBNH, Asesores (1), Bachilleres (2) y Archivo.